

28 NOV. 2013

- 1.- El Acuerdo N° 176 de fecha 29.10.2013 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

- **APRUEBASE** el Programa denominado "Fondo de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2013", por un monto total de \$115.640.807, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

2.- **El Depto. de Educación** en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE